



EMPRESA ORGULLOSAMENTE MEXICANA COMPROMETIDA CON EL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS.

CÓDIGO DE ÉTICA

OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Desde nuestra fundación hemos contribuido de manera determinante a la realización de importantes obras civiles a nivel nacional mediante la evolución, desarrollo e implementación de las técnicas constructivas. Somos líderes en el estudio y empleo de las estructuras compuestas de Sistema Multidireccional y tubo-junta. Con esto logramos mantener un desarrollo interno constante, enriqueciéndose de valiosas experiencias para el continuo perfeccionamiento de nuestros productos y servicios.

OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Nuestro Código de Ética representa el compromiso de la empresa por mantener los más altos niveles éticos en el desempeño de quienes la integramos. En este sentido la difusión del Código toma un papel fundamental que todos debemos asumir, así como prevenir e informar cualquier violación al mismo, siguiendo la política correspondiente. Asimismo, ofrece los lineamientos básicos de acuerdo con los cuales nosotros como colaboradores de la empresa Sistemas Multidireccionales SM8 debemos actuar y tomar decisiones éticas.

MISIÓN

Ofrecer y apoyar a nuestros clientes con soluciones de ingeniera para la construcción, mantenimiento de instalaciones e infraestructura de eventos, a través de la renta y venta de estructuras metálicas.

VISIÓN

Ser una empresa de clase mundial, líder nacional en el sector de andamios destacándonos por la satisfacción de nuestros clientes, el desarrollo de nuestros colaboradores y las soluciones ofrecidas.

VALORES

- Responsabilidad
- Servicio al cliente
- Humildad

DIRECCIÓN

- Los directivos son quienes dan orientación al trabajo, delega responsabilidades a gerentes de sucursal y gerentes de área.
- Los jefes son responsables de vigilar la existencia de un adecuado ambiente de trabajo, de promover el desarrollo personal, a fin de que sus subordinados logren su más alto nivel de desempeño.
- Los directivos en la Empresa son los máximos representantes de nuestros Valores Corporativos y son quienes deben, respetar, promover y vigilar que su actuar y el de quienes forman su equipo de trabajo se apeguen a los más altos conceptos éticos.

RECURSOS HUMANOS:

- Quienes laboran en esta Empresa son ante todo personas que tienen:
- Capacidad para evaluar las situaciones, sugerir soluciones y tomar decisiones.
- Capacidad para responder por lo que hace, por lo que se le puede responsabilizar de su actividad desarrollada.
- Capacidad de tratar a los demás como él espera ser tratado.

COMERCIAL

Con los clientes el factor decisivo que lleva a un cliente a elegir a una empresa sobre otra, es el grado de confianza que esa compañía le ha generado a través del tiempo, lo que se logra:

- Ofreciendo un trato amable y un servicio ejemplar.
- Brindando la información que requiera
- Brindando un trato honesto y respetuoso, lo que significa cumplir cabalmente con lo que nos hemos comprometido.
- Atendiendo sus peticiones dentro de las posibilidades.
- Se deberá evitar, por parte de quienes actúan dentro de la Empresa, el que se genere o mantenga una relación (sea personal o de negocios) con todos los proveedores y que pueda constituir un conflicto de intereses o incluso afectar en el juicio objetivo que deba emitirse.

CONFLICTO DE INTERESES:

El conflicto de intereses surge de manera primaria cuando entran en juego los intereses de la empresa, los personales y, en su caso, los de terceros.

EXISTE UN DEBER ÉTICO:

El abstenernos de aceptar obsequios, gratificaciones o atenciones que puedan crear un compromiso o para que se desarrolle una determinada conducta para favorecer a un tercero en contra de las políticas e intereses de la Empresa.

Nuestras relaciones externas se deben realizar de acuerdo con nuestras políticas y procedimientos, eliminando así cualquier situación que pueda tornarse en un conflicto de intereses.

La empresa se abstiene de apoyar campañas partidistas, pero fomenta la participación activa de sus colaboradores para ejercer su derecho al voto.

PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LOS CLIENTES Y PROVEEDORES

Los tratos comerciales con los Clientes y Proveedores y la información acerca de sus operaciones y/o transacciones pasadas, presentes o futuras, sólo podrá ser utilizada por las personas autorizadas por el director del Área.

CONTABILIDAD, FACTURACIÓN Y COBRANZA SISTEMAS

Una administración eficaz y eficiente.

Una responsabilidad a la confianza depositada, entendida ésta como la asignación y manejo adecua-

- do de recursos.
- El personal de nuestra empresa que es responsable de elaborar reportes financieros, los deberá realizar con fidelidad y precisión. Debe evitarse cualquier acto u omisión, que dé como resultado la mala in-
- terpretación de la información financiera.

Cualquier persona que tenga acceso, uso, facultad o autorización expresa de disposición sobre bienes de la Empresa, así como de sus registros, mercancía, efectivo, valores y material de uso restringido,

• es personalmente responsable de su custodia.

Los sistemas de cómputo son esenciales para la operación diaria de la Empresa. Resulta indispensable que el equipo, programas y sistemas, así como el acceso, procesamiento y almacenamiento de los datos, sean adecuadamente resguardados y utilizados de forma exclusiva para los propósitos autorizados. Tanto los sistemas y programas como el correo electrónico y el correo de voz, son bienes al servicio de la Empresa y sólo podrán ser utilizados para los fines y propósitos predeterminados por la misma.

- Ningún trabajador podrá instalar en sus computadoras programas no institucionales.
- No deberá hacerse ninguna modificación al software contratado, salvo la adaptación para el mejor desempeño de la empresa, previamente autorizada por el área de sistemas.
- No se debe realizar desarrollo de sistemas o programas no autorizados. El desarrollo interno de equipos, sistemas y programas de computación, por parte de los empleados, para la planeación y ejecución de las actividades de la empresa, son propiedad de

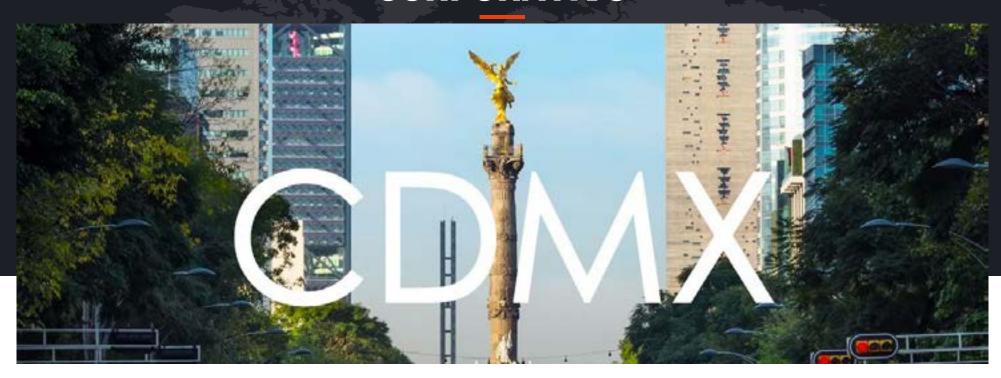
la misma.

PROHIBICIONES INTERNAS DE SM8

- Delitos Patrimoniales: Cualquier acto u omisión que pueda constituir delito patrimonial en contra de la Empresa, deberá ser reportado, identificado e investigado.
- Consumo de Bebidas Alcohólicas, Drogas y Enervantes: La Empresa prohíbe estrictamente a sus empleados el consumo, posesión, venta, intento de venta, transporte, distribución, o manufactura de drogas o de cualquier otra substancia controlada, sin importar la cantidad o la forma en que sea, mientras desarrollen actividades en horarios de trabajo y se encuentren dentro de las instalaciones, o de los vehículos de la Empresa.
- Amenazas y Violencia en el Lugar de Trabajo: La violencia física o las amenazas en el lugar de trabajo deben ser reportadas y atendidas de manera inmediata y conforme a los procedimientos respectivos. La Empresa prohíbe la posesión de cualquier tipo de arma en el lugar de trabajo.

- Acoso Sexual: Está prohibido para cualquiera que actúa dentro de la Empresa, el acosar a cualquier otro que actúe dentro de la Empresa para la obtención de una relación personal.
- Agresión Verbal: Esta prohibido agredir a cualquier persona verbalmente es decir ofensas, insultos, palabras altisonantes etc.

CORPORATIVO



CONTÁCTANOS

Rousseau 14 - Piso 1 Anzures CDMX. México Av Paseo de la Reforma 180 Piso 14 Juarez, CDMX, México

55 5514 2372

55 5514 5716

info@sm8.com.mx

www.sm8.com.mx